



CHARLA SOBRE LA LEY PENAL MÁS FAVORABLE TRAS LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

Organiza: El Servicio de Orientación Penitenciaria (S.O.P.) junto con la Comisión de Formación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Ponente: *Doña Begoña Lalana Alonso* (Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid).

Lugar: Salón de Actos (Planta Baja).

Fecha: 20 de noviembre, viernes.

Hora: 12:30 horas.

Plazas: Limitadas al aforo.

Entrada: La entrada será libre para los colegiados del RelCAZ y obligatoria para los miembros del S.O.P.

Dado que la conferencia se integra dentro del plan de formación continuada del Servicio de Orientación Penitenciaria se dispondrá del listado de colegiados pertenecientes al S.O.P. a fin de que se firme a la entrada de la misma.

Tratará sobre las normas penales que van a ser más favorables para el reo si los hechos enjuiciados están datados antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015 (errores), de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal. ¿En qué casos concretos es más favorable la reforma? Se valorarán los tipos penales más favorables, así como los aspectos penitenciarios de la reforma que puedan resultar beneficiosos para los penados.

Zaragoza, noviembre de 2015.